NUEVO NORTE

DIARIO FÍSICO Y DIGITAL

S/ 1.00

CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL: www.nuevonorte.com.pe

diarionuevonorte.redaccion@gmail.com diarionuevonorte.director@gmail.com diarionuevonorte.publicidad@gmail.com

AÑO XXIX Nº 10044 Trujillo, JUEVES 13 de FEBRERO del 2025 Edita: Empresa Editora Nuevo Norte S.A. Agricultura Nº 160 Huerta Grande - Trujillo-Perú

CONTACTO: Whatsapp: 999235463 - 953264707 - 940304331 / **DIRECTOR**: Guillermo Bocanegra López

PAPA FRANCISCO ACEPTA RENUNCIA DE MONSEÑOR CABREJOS

oet

ASCOPE
Ómnibus de transporte público quedó atrapado en caudal del río Chicama

PACASMAYO
Modernizarán en su totalidad el colegio María Goretti

PATAZ
Huaicos bloquean vías y dejan aislados a distritos de Ongón, Urpay y Bolívar

TAYABAMBA
Lluvias provocan colapso de dos ambientes de colegio

LA LIBERTAD: GORE logró reducir en un 34.5% los casos por muertes maternas en el 2024

Congreso: proponen declarar en emergencia a la Policía Nacional del Perú

Transfieren al Gobierno central el Proyecto Especial Chinecas



Bus El Dorado sufre segundo atentado

Paiján, (Nuevo Norte).- La empresa de transporte El Dorado vuelve a ser protagonista de un nuevo hecho de violencia, siendo el blanco de una balacera en horas de la madrugada. El incidente ocurrió esta mañana, miércoles 12 de febrero de 2025, alrededor de las 5:30 a.m., cuando más de cinco disparos impactaron el parabrisas de un bus de la empresa ROVISAC. El ataque se registró a la altura del sector Las Palmeras, mientras el vehículo se desplazaba desde Puerto Malabrigo con destino a Paiján.

Afortunadamente, no se reportaron víctimas fatales ni heridos, pero el bus fue trasladado al complejo policial de Paiján para las investigaciones correspondientes. Sin embargo, el hecho ha generado un ambiente de temor e incertidumbre entre los habitantes de Paiján, quienes manifiestan su creciente preocupación por la inseguridad que afecta a la zona.

Un residente de la localidad comentó que, además de ROVISAC, otras empresas de transporte también han sido blanco de agresiones. Fuentes cercanas a la empresa indicaron que, en las próximas horas, se llevará a cabo una protesta debido a la falta de medidas de seguridad en la provincia de Ascope.

El jefe de la división policial de Paiján, Coronel PNP José Zamora, señaló que la unidad de placa T5D-963 sufrió solo daños materiales y no se registraron personas heridas.Hsy que presisar que la última camioneta que llegó a Paijan por parte del Gobierno Regional de la Libertad, es insuficiente ya que la mayoría de camionetas están malogradas.

Sin embargo, la preocupación entre los paijanenses aumenta, ya que la inseguridad ha alcanzado niveles alarmantes, dejando a la población sin opciones de transporte seguras y en un estado de creciente desconfianza.

El clima de violencia sigue azotando la región, lo que incrementa la angustia de quienes dependen del transporte público y temen por su seguridad en medio de esta ola de delincuencia

Lluvias provocan colapso de dos ambientes de colegio en Tayabamba

Una vivienda también fue afectada y siete personas quedaron damnificadas

Tayabamba, (Nuevo Norte).- Las lluvias intensas que se registran en la sierra de la región La Libertad han puesto en riesgo el inicio del año escolar en la institución educativa 80471, ubicada en el anexo de Huarimarca, distrito de Tayabamba, provincia de Pataz. Ello, debido a que el exceso de humedad provocó ayer el colapso de dos de sus ambientes.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), quien precisó que no se reportaron heridos tras el derrumbe; sin embargo, indicó que las autoridades del colegio, procedieron a demoler las paredes restantes, a fin de reducir el peligro y que la situación se agrave.

La institución educativa 80471 brinda el servicio de educación secundaria y actualmente cuenta con cinco secciones y alrededor de 91 alumnos, 39 varones y 52 mujeres.



Vivienda inhabitable

A consecuencia de las precipitaciones, siete personas resultaron damnificadas luego que la casa donde vivían fuera declarada inhabitable en el anexo de Yuragpaccha, distrito de Tayabamba, provincia de Pataz.



Las bases de la vivienda se encuentran debilitadas por el exceso de humedad y tanto techo como paredes han empezado a agrietarse, por lo corre el riesgo de que en cualquier momento pueden colapsar y poner en riesgo la vida de sus habitantes.

Representantes de Defensa Civil de la comuna local se encuentran realizando las coordinaciones para llevar la ayuda humanitaria correspondiente.

En las últimas 24 horas son tres las viviendas que han sido declaradas inhabitables a consecuencia de las intensas lluvias.

Modernizarán el colegio María Goretti de Pacasmayo

Más de 1,500 alumnas se beneficiarán con esta obra, considerada una prioridad por el gobernador César Acuña. El proyecto se ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con el financiamiento del Consorcio Señor Cautivo.

Pacasmayo, (Nuevo Norte).- El Colegio María Goretti, ubicado en el distrito de Pacasmayo, vivirá uno de los momentos más importantes de su historia. El gobernador de La Libertad, César Acuña, cumple con su promesa de modernizar la infraestructura educativa de la institución y colocarla entre las mejores del país.

En ese sentido se confirmó que el consorcio Señor Cautivo, integrado por las empresas KOMACV S.A.C. y VALESA INVERSIONES S.A.C., será el financista de este gran proyecto, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Con esta iniciativa, se beneficiará a más de 1,500 estudiantes de nivel secundario.

LLEGÓ LA MODERNIDAD

El proyecto, impulsado por el Gobierno Regional La Libertad (GORE) a través de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, contempla la construcción de una nueva infraestructura de dos niveles.

Esta incluirá 14 aulas pedagógicas, una moderna sala de usos múltiples, una biblioteca equipada con tecnología, un aula de innovación pedagógica, un laboratorio, un tópico, talleres de arte, una cocina con despensa, así como amplios y modernos ambientes administrativos.

Todos estos espacios están diseñados para mejorar el desarrollo académico y personal de las alumnas. Asimismo, el proyecto contempla la construcción de un cerco perimétrico que brindará mayor seguridad, rampas de acceso, servicios básicos, una red de veredas para facilitar la circulación y espacios destinados a la socialización de la comunidad educativa. Estas mejoras garantizarán un entorno más seguro, cómodo y accesible para estudiantes y docentes.

"Es una obra esperada por todo Pacasmayo, y estamos muy agradecidos con el gobernador César Acuña porque consideró desde el primer momento este proyecto como una obra prioritaria. Se están dando pasos muy importantes", sostuvo el director de la institución educativa, Carlos Álvarez.

INVERSIÓN Y PLAZOS

Con una inversión superior a los 29 millones de soles, la modernización del Colegio María Goretti tiene como objetivo transformar la institución en un referente nacional en infraestructura educativa.

Este proyecto tiene un plazo total de 600 días calendario, de los cuales 150 días están destinados a la elaboración del expediente técnico y 360 días para la ejecución de la obra. Con la modernización de esta emblemática institución, el gobernador César Acuña ratifica su compromiso con la educación en la región y honra la rica historia del Colegio María Goretti, una institución con más de 60 años de trayectoria.





Trabajadores de la MPT participan en campaña médica gratuita

Trujillo, (Nuevo Norte).- Más de 2 mil trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) participan en la Primera Campaña Médica y de Atención Integral 2025, la que consiste en la toma de muestras de análisis clínicos de sangre para evaluar los niveles de glucosa, colesterol HDL, LDL, triglicéridos y urea creatinina.

Esto tiene como objetivo ayudar a diagnosticar o detectar a tiempo algún tipo de afecciones o enfermedades específicas en los trabajadores o en prevención de enfermedades crónicas y evaluar posibles tratamientos.

Esta campaña se realiza a través de la Oficina General de Recursos Humanos, por disposición del alcalde Mario Reyna Rodríguez, para atender una gran carencia que hay en el sector público, que es el acceso a los servicios de salud; y culminará el 17 de febrero.

Los trabajadores ediles tienen así la posibilidad de acceder a análisis sin costo alguno, una o dos veces al año, detectando o descartando posibles enfermedades y el oportuno inicio de algún tratamiento médico.

Colegio Médico de La Libertad lidera lucha contra el ejercicio ilegal de la medicina

Trujillo, (Nuevo Norte).- La salud de la población es lo primero y así lo entiende el Consejo Regional I La Libertad del Colegio Médico del Perú.

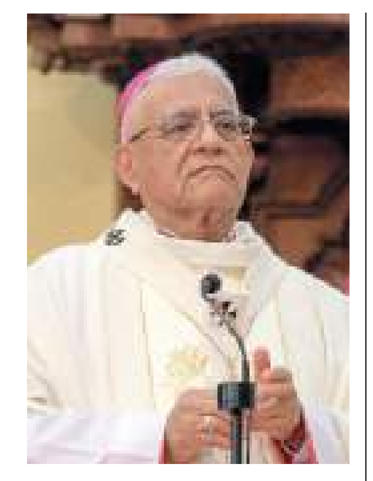
Es por ello, que se instaló una mesa de trabajo que reunió a representantes del Ministerio Público, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Gerencia Regional de Salud e Indecopi, en aras de programar acciones preventivas y sancionadoras en contra de quienes ejercer la medicina, ilegalmente.

El Dr. Miguel Ramírez Aguilar, presidente del Comité de Lucha Contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina e Intrusismo, expuso sobre los fines de esta convocatoria que busca articular competencias y frenar a quienes ponen en riesgo la salud de la población. Advirtió que han recibido denuncias de personas que realizan procedimientos médicos sin tener la profesión.

"Estamos muy preocupados por el incremento de casos de falsos médicos que estarían ofreciendo servicios de diferentes especialidades como: ecografías, intervenciones quirúrgicas, análisis clínicos, entre otros", señaló Ramírez Aguilar.

Agregó que se han detectado a otros profesionales de la salud y personajes que ofrecen "curas milagrosas" para recuperar la integridad de los pacientes. Explicó que, incluso, realizan publicaciones en las redes sociales y medios de comunicación para validar sus servicios.

En esta primera sesión, el Colegio Médico de La Libertad, por primera vez, ha logrado unir a un grupo de profesionales de diferentes instituciones que aportaron sus propuestas para realizar campañas de prevención y operativos contra las mafias que poner en riesgo la salud de la población.



Papa Francisco acepta renuncia de monseñor Cabrejos

Trujillo, (Nuevo Norte).-El papa Francisco aceptó la renuncia de monseñor Miguel Cabrejos como arzobispo de Trujillo y en su reemplazo designó a monseñor Alfredo Vizcarra Mori, actual obispo del Vicariato Apostólico de Jaén.

Tras conocerse la decisión del sumo pontífice, el Arzobispado Metropolitano de Trujillo publicó en sus redes sociales el mensaje de despedida de monseñor Cabrejos.

"Esta mañana, la Santa Sede hizo pública la decisión del santo padre Francisco de aceptar mi renuncia a la tarea de arzobispo metropolitano de Trujillo, la misma que presenté en junio de 2023, siguiendo las normas del Derecho Canónico, que establece que al cumplir los 75 años de edad, los obispos al frente de una jurisdicción eclesiástica deben renunciar a este oficio", indicó.

GORE logró reducir en un 34.5% los casos por muertes maternas en el 2024

Acciones como la priorización del control prenatal, fortalecimiento de las capacidades del recurso humano, e implementación de las redes de primer y segundo nivel, han permitido que, de 29 casos registrados en el 2021, haya un descenso a 19 casos, en el 2024.

Trujillo, (Nuevo Norte).- Gracias al liderazgo del gobernador César Acuña, quien tiene como una prioridad la salud de los liberteños, se ha logrado una disminución notable en muertes maternas a nivel regional. Esta problemática sigue siendo una de las principales preocupaciones de salud pública a nivel mundial, que afecta a millones de mujeres cada año. En esa línea, desde el gobierno regional, en los últimos años, se han tomado acciones que vienen permitiendo dar seguridad y tranquilidad a este grupo vulnerable.

El gerente regional de Salud, Aníbal Morillo, informó que las nuevas políticas implementadas en el sector y las oportunas intervenciones de los equipos multidisciplinarios de Materno Neonatal de las diversas RIS, están consiguiendo que La Libertad experimente avances significativos, logrando reducir en un 34.5% el índice de fallecimientos en gestantes.

Acciones realizadas

Para lograr este importante descenso en las cifras, se han realizado diversas acciones, entre ellas, la priorización del control prenatal, el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para identificar precozmente a las pacientes de alto riesgo y derivarlas oportunamente a las redes de mayor complejidad.

Además, entre las últimas acciones tomadas en el 2024, se encuentra el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los hospitales, además de la implementación con ecógrafos a las redes de primer y segundo nivel, permitiendo tener una mejor respuesta en los diagnósticos para una atención inmediata.

Reducción de muertes

La reducción de muertes maternas se ha ido dando de forma paulatina y sostenida en los últimos años post pandemia. En el año 2021 fue el pico más alto de la última década, llegándose a registrar hasta 29 casos, a partir de allí se ha tenido un descenso sostenido en los 3 últimos años, logrando que, en el 2024, se registren 19 muertes maternas.

La persistencia de casos por muertes maternas se viene registrando en la zona andina, especialmente en la provincia de Sánchez Carrión, así como en Trujillo, teniendo como causas principales, las hemorragias post parto que constituye un 48%, con predominio de la retención y acretismo placentaria. Estos hechos en su gran mayoría han ocurrido en partos domiciliarios o en el trayecto a centros de salud.



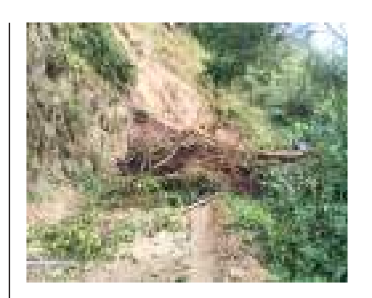
Sobre la reduccion de muertes maternas, el dr. Aníbal Morillo explicó:"Esto nos pone como región en los primeros lugares en reducción de muertes maternas a nivel nacional. Se evidenvia una mejor capacidad de respuesta del sistema de salud de nuestra región para salvar la vida de estas mujeres con una morbilidad que ponía en riesgo su vida", agregó la máxima autoridad de salud.

Seguiremos consolidándonos

A decir de Aníbal Morillo, el 2025 será considerado el año de la consolidación, en base a los aprendizajes que se ha tenido entre los años 2023 y 2024.

"Este 2025 será el año de la consolidación, en donde los pacientes deben sentir el efecto de años anteriores, en que se equipo a los establecimientos de primer nivel y nosocomios de tercer nivel con ecógrafos, resonadores, telemedicina, hemoglobinómetros portátiles", mencionó.

Agregó que este mes de febrero se viene el reto de cierre de brechas con los 830 profesionales de salud que se suman como CAS temporales para los tres niveles de atención que ha gestionado nuestro gobernador regional.



Huaicos bloquean vías y dejan aislados a distritos de Ongón, Urpay y Bolívar

Gobiernos locales despliegan esfuerzos para atender emergencias

Pataz, (Nuevo Norte).-Los constantes huaicos provocados por las lluvias intensas que se registran en la sierra de la región La Libertad siguen castigando a las provincias de Pataz y Bolívar. El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) informó que las últimas 24 horas más de 150 metros de carreteras han sido bloqueados por los deslizamientos.

Uno de los distritos más afectados por los eventos naturales es Bolívar, en la provincia del mismo nombre, donde los huaicos han afectado 90 metros de vía y han dejado incomunicadas a varias localidades.

Un total de 40 metros de la carretera departamental LI 107, en el caserío Santa Cruz, se encuentra bloqueado, debido a un deslizamiento de lodo y piedra registrado la madrugada de hoy miércoles 12 de febrero. De igual manera, en el caserío de Shinin, unos 50 metros de caminos vecinales han sido destruidos a consecuencia de los huaicos.

Representantes de la comuna local están realizando las coordinaciones necesarias para el traslado de maquinaria pesada para limpiar las vías.

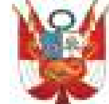
Emergencia en Pataz

En el distrito de Urpay, en la provincia de Pataz, el tránsito en la carretera se encuentra interrumpido, debido a que un huaico destruyó un total de 80 metros de la vía la tarde de ayer. No se reportaron daños a la vida y la salud de las personas, pero personal de la comuna local está realizando la evaluación de los daños.

Por otro lado, esta madrugada un huaico afectó unos 20 metros de la vía departamental que conecta al caserío San Francisco, en el distrito de Ongón, uno de los más alejados de la provincia de Pataz.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 01-2025-MDFM

Florencia de Mora, 27 de enero de 2025

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero del 2025,

VISTOS: el Informe Nº 012-2025-UPSEIS-MDFM, emitido por la Unidad de Programas Sociales e Inclusión Social, de fecha 14 de enero de 2025; el Informe Legal N.º 025-2025-GAJ-MDFM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 de enero de 2025; y Acuerdo de Concejo Nº08-2025/MDFM,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; previsto también en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, del mismo modo el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84º, en concordancia con el numeral 2.4, del mismo artículo de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, el organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante el artículo 23 de la Ley Nº 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21.08.2016, en el segundo párrafo establece que El Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales conforman espacios para abordar la temática de las personas adultas mayores, pudiendo constituir para tal fin comisiones multisectoriales, consejos regionales y mesas de trabajo, respectivamente, integradas por representantes del Estado; asimismo el artículo 24 considera el enfoque de género (hombre y mujer)

Que, mediante Informe N.º 012-2025-UPSEIS-MDFM de la Unidad de Programa Sociales e Inclusión Social, de fecha 14 de enero de 2025, solicita dar trámite a la "Ordenanza Municipal que aprueba la conformación y reconocimiento de la IALDIST para el distrito de Florencia de Mora", para luego pasar a Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe Legal N.º 025-2025-GAJ-MDFM, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal sobre los actuados manifestando que "Este Despacho es de la opinión que resulta viable la aprobación de la Ordenanza Municipal 01-2025-MDFM que aprueba la conformación y reconocimiento de la IALDIST para el distrito de Florencia de Mora".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 08-2025-MDFM, se acordó por UNANIMIDAD la aprobación de la ORDENANZA QUE ESTABLECE "LA CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IALDIST PARA EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA".

Estando a los fundamentos antes expuestos, y a las facultades conferidas en los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972 Concejo Municipal, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha de 22 de enero del 2025 por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente:

ORDENAZA QUE APRUEBA "LA CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IALDIST PARA EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **ORDENAZA Nº 01-2025-MDFM, QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IALDIST PARA EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA** como Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACÚLTESE al alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, apruebe las disposiciones reglamentarias que fueran necesarias para la cabal ejecución de esta norma legal.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las áreas competentes el cumplimiento de la presente ordenanza conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE







Wilson E. Toribio Vasquez
ALCALDE

Ordenanza Municipal de Conformación y Reconocimiento de IALDIST

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IALDIST PARA EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Instancia Local para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial – IALDIST del Distrito de Florencia de Mora como un espacio de participación social, para la articulación regional, la promoción del desarrollo e inclusión social, con enfoque multisectorial, de derechos, territorial, de género, interculturalidad y desarrollo humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FINALIDAD, la IALDIST del Distrito de Florencia de Mora tiene por propósito promover el alineamiento intergubernamental, intersectorial e interinstitucional de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, a través de articulación de políticas sociales, planes, programas, proyectos y acciones que deben implementarse de manera articulada y coordinada entre el gobierno local los niveles de gobierno en el territorio regional y nacional, fortaleciendo la gestión descentralizada y territorializada en materia de desarrollo e inclusión social.

La IALDIST del Distrito de Florencia de Mora tiene como objetivo viabilizar la adecuada implementación de la PNDIS al 2030, en el territorio local, bajo un enfoque de articulación y coordinación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional, entre la entidades públicas, privadas y actores territoriales sociales, que ofertan y/o brindan acceso a servicios contemplados en la PNDIS, así como para la promoción e implementación de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social de atención a la población del distrito, con prioridad en grupos sociales vulnerables y/o en riesgo social, con enfoque territorial, de desarrollo humano integral, y de cierre de las brechas sociales en el distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la prioridad de atención y desarrollo para el logro de los Objetivos de la PNDIS:

- Mejorar el desarrollo infantil temprano.
- Mejorar el desarrollo físico cognitivo y socioemocional de niños(as) y adolescentes.
- Mejorar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
- Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- Mejorar las condiciones del entorno de la población.

ARTÍCULO CUARTO.- UNIDAD RESPONSABLE. Sera responsable de conducir, orientar, supervisar, y monitorear la Intervención Saberes Productivos, la Gerencia de Desarrollo Social, como órgano de línea dentro de la estructura orgánica funcional de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, y de acuerdo a su finalidad y funciones establecidas en al momento de su creación, la cual deberá contar con un equipo mínimo interdisciplinario a quienes el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 capacitará en la atención al adulto mayor.

Organización de la IALDIST

La IALDIST cuenta con la siguiente organización:

a) Asamblea de la IALDIST: Presidida por el Alcalde(sa) (pudiendo ser delegada de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales), que estará integrada por los representantes de las instituciones públicas y privadas del ámbito regional, cuyas responsabilidades, funciones y/o actividades están relacionadas directa e indirectamente con el desarrollo y la inclusión social en la región.

Conformación de la Asamblea de la IALDIST

Nº	Institución /Sector	Nivel	Cargo	Nº Integrantes
1	Gobierno Local Provincial/distrital	Alcaldía	Alcalde(sa) y/o representante político.	01
		Consejo Municipal	Presidente	01
			Comisión de Desarrollo e inclusión social	01
		Gerencia General	Gerente general	01
		Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social (represente también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Gerente y representantes técnicos (OMAPED, CIAM, DEMUNA, PADRÓN NOMINAL, ULE, ETC)	02
		Jefe y/o responsable de área de Salud (represente también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Educación(represente también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Vivienda(representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Trabajo(representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Producción-Económico (representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Agricultura(representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de Planeamiento y/o Presupuesto	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área de defensa nacional o Civil (representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del área	01
		Jefe y/o responsable de área del Ambiente (representa también los espacios de coordinación y articulación sectoriales dentro de sus funciones)	Representante del Área	01
		Gerencias Municipales	Gerente general o representante técnico.	
2	Ministerios-Sectores.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión social	Representantes de programas sociales del MIDIS Juntos Cuna mas Wasi Mikuna PSS Contigo, PAIS, otro	01 por cada Programa presente en el territorio.
		Ministerio de la Mujer y Poblaciones	Representantes de programas sociales del MIMP	01 por cada Programa presente en el territorio.
		Ministerio de Vivienda y saneamiento	Coordinador, especialista, gestor o personal del Ministerio.	01
		Ministerio de Economía	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Ministerio del Interior	Subprefectura	01
		Ministerio de Cultura	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Ministerio de Educación-GREL	Director de UGEL/Coordinador de Red distrital	01
		Ministerio de Salud-GERESA	Director de Red-Microred /Coordinadores de Red distrital	01
		Ministerio de Trabajo	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Ministerio de Agricultura	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Representante oficina Provincial/distrital.	01
3	Institutos/Oficinas Nacionales	INEI	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		RENIEC	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		INDECI	Representante oficina Provincial/distrital.	01
4	Sector Privado	Cámara de Comercio Regional	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Organización regional de PYMES	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Organización Agrícola-agroexportadoras.	Representante oficina Provincial/distrital.	01



		Asociación de Organizaciones No Gubernamentales ONG	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Asociación Empresas Mineras	Representante oficina Provincial/distrital.	01
5	Sociales	Mesa de Concertación y Luchas Contra la Pobreza Regional.	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Asociación organizaciones juveniles.	Representante oficina Provincial/distrital.	01
		Organización Comunitaria y/O Campesinas.	Representante Provincial/distrital.	01
		Organización de AMAPAFAS	Representante oficina Provincial/distrital.	01
	Academia	Universidades Publicas	Representante	01
		Universidades Privadas	Representante	01
		Institutos Superiores	Representante	01
7	Otros que considere el Pleno.			

b) Secretaría Técnica de la IALDIST: Órgano técnico a cargo del Gerente Municipal y/o Gerentas y/o responsable de área de desarrollo social; esta secretaria responde a los requerimientos del Alcalde(sa) y/o la Asamblea y coordina con las comisiones y grupos de Trabajo que se conformen.

c) Grupos Técnicos de Trabajo: Son espacios de coordinación de tipo sectoriales y/o institucionales que abordar temática relacionada a los objetivos de la PNDIS, de tal manera que se promueve su alineamiento y abordaje a dichos objetivos de política, priorizando en su actuar también las prioridades de gestión territorial de la PNDIS en la región La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria Técnica coordinen la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones de la IALDIST del distrito de Florencia de Mora en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la aprobación de la presente ordenanza municipal, la misma que será aprobada mediante resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR al área competente la publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Wilson E. Toribio Tamayo
ALCALDE

Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII
Elecciones Generales 2025

PROPUESTAS COMO DELEGADO DE IVAN LOZANO FLORES

1. LA POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, QUE SON LA VENTAJA COMPETITIVA DEL SISTEMA COOPERATIVA.
2. EL OTORGAMIENTO DE TASAS DE INTERÉS MÁS ATRACTIVAS PARA LOS SOCIOS, TANTO PARA LOS QUE TIENEN CRÉDITOS, COMO AHORROS.
3. LA EXTENSIÓN DE NUESTRA RED DE AGENCIAS A OTRAS REGIONES DEL PAÍS, PUESTO QUE SOLO TENEMOS PRESENCIA EN ALGUNAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD.
4. EL AUMENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LOS SOCIOS, A TRAVÉS DE LAS REDES DE AGENTES Y LA BANCA POR INTERNET.
5. EL RESPETO DE LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS Y LA GERENCIA, TAL COMO LO ESTIPULA LAS NORMAS VIGENTES. ELIMINANDO LA ETERNA MALA PRACTICA DE INTROMISIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA EN LOS TEMAS OPERATIVOS DE LA COOPERATIVA.
6. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA COOPAC, PARA SER COMPETITIVOS EN EL ACTUAL MERCADO.
7. PROPONER LA NECESIDAD DE EXIGIR MAYORES REQUISITOS A LOS POSTULANTES A LOS ORGANOS DE GOBIERNO, TALES COMO: ESTUDIOS Y ESPECIALIZACIONES, PARA RECIBIR LOS MEJORES APORTE A LA ORGANIZACIÓN.



11, 12 Y 13/02/25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
AVISO MATRIMONIAL

Hago de su conocimiento que Don **JORGE ISAAC GONZALEZ VELA**, de 25 años de edad, de estado civil SOLTERO, natural de TRUJILLO, de nacionalidad PERUANA, de ocupación. AUXILIAR, Domiciliado en 02 de JUNIO N° 647 y Doña: **LESLIE ALEXANDRA ARENAS ÑIQUE**, de 26 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, natural de FLORENCIA DE MORA, de nacionalidad PERUANA, de ocupación SU CASA, domiciliada en 02 DE JUNIO N°. 647, FLORENCIA DE MORA. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

Florencia de Mora, 07 de Febrero del 2025

MG. ALIPIO MEDINA SOTO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **JOSE CRISTHIAM LEON NIMA**, de 44 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de TUMBES, TUMBES, TUMBES, de Estado Civil SOLTERO, de Ocupación TRABAJADOR INDEPENDIENTE, domiciliado en URB. TORRES ARAUJO, CA. GUATEMALA 468 y Doña: **DAISY BEATRIZ RODRIGUEZ ANTICONA**, de 41 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, ASCOPE, SANTIAGO DE CAO, de Estado Civil SOLTERA, de Ocupación AMA DE CASA, domiciliada en URB. TORRES ARAUJO, CA. GUATEMALA 468. Van a contraer Matrimonio Civil en CENTRO CÍVICO LA HACIANDA, JR. SAN MARTIN 780. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a ley.

Trujillo, 12 de Febrero del 2025

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE OFICINA DE RR.CC.

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PUENTE VIRÚ
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **VASQUEZ NABARRO YUBANI LEONIDAS**, Identificado Con DNI N°18203211, 48 años de Edad, de Estado Civil Soltero, de Ocupación Independiente, Natural del Departamento de La Libertad, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco y Domiciliado en Pasaje La Victoria Mz. G Lote 18 del Distrito – Chao y Doña: **ASTO AVELINO MIRIA MINDA**, Identificada Con DNI N°45292688 de 47 Años de Edad, de Ocupación Ama de Casa, de Estado Civil Soltera, Natural del Departamento de La Libertad, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco y Domiciliada en Pasaje La Victoria Mz. G Lote 18 del Distrito – Chao; Van a Contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, el día 21 de Febrero 2025, a horas 3:00 P.m. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

Puente Virú, 12 de Febrero del 2025

LILIANA MAGALY ABANTO PABLO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Arzobispado de Trujillo.- Juzgado Eclesiástico. **COMUNICADO**.- Se comunica que en el Juzgado Eclesiástico. Don GABRIEL ALFONSO RAMIREZ GUTIERREZ, solicita la Rectificación de la Partida de Bautismo de: ENMA LUDUVINA PORTUGAL ZAVALA; que corresponde a la Parroquia "El Sagrario" de Trujillo; en la que solicita se rectifique el siguiente dato:

Se rectifica el primer nombre de la titular que dice: ENMA LUDUVINA y debe decir: EMMA LUDUVINA.

Si hubiera algún impedimento para la rectificación de dicha partida comuníquese al Juzgado Eclesiástico. Trujillo, 06 de Febrero del 2025. Firmado y Sellado. Pbro. Hilder Agustín Guerrero Rojas, Vicario Judicial del Tribuna] Eclesiástico de Trujillo.

DIARIO NUEVO NORTE
AVISO IMPORTANTE PARA NUESTROS ANUNCIANTES

A quienes publican sus avisos en el diario Nuevo Norte, se les comunica que los reclamos sobre algún error deberán ser efectuados dentro del plazo de 48 horas después de la publicación.

Pueden realizarlos de manera personal en la oficina central de Trujillo sito en Jr. Agricultura Nº 160 - Urb. Huerta Grande, Trujillo, en horario de 9 am a 7 pm, o comunicándose al teléfono 044-291853 para la corrección del caso

Pasado este tiempo se entenderá que el aviso ha sido publicado correctamente, quedando la empresa Editora Nuevo Norte S.A. fuera de toda responsabilidad.

Ing. Guillermo Bocanegra
Director del Diario Nuevo Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **OLANDER JHONATAN PAREDES NARVAEZ**, de 30 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, SANTIAGO DE CHUCO, MOLLEBAMBA, de Estado Civil SOLTERO, de Ocupación MECÁNICO, domiciliado en LAS TORRES DE QUEVEDO MZ. A, LOTE 2, EDIF. C, DPTO. 204 y Doña: **TATIANA MARGARET ALEXANDRA MERCEDES JARA**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, TRUJILLO, EL PORVENIR, de Estado Civil SOLTERA, de Ocupación TRABAJADORA INDEPENDIENTE, domiciliada en LAS TORRES DE QUEVEDO MZ. A, LOTE 2, EDIF. C, DPTO. 204. Van a contraer Matrimonio Civil en SALA MUNICIPAL,AV. ESPAÑA 746. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a ley.

Trujillo, 12 de Febrero del 2025

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE OFICINA DE RR.CC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **DILER DANY SILVESTRE BACILIO**, de 27 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, Natural de JULCÁN, de Ocupación CALZADO, domiciliado en CALLE JOSÉ OLAYA N° 1211-EL PORVENIR y Doña: **ROSITA CECILIA VASQUEZ BACILIO**, de 32 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, Natural de TRUJILLO, de Ocupación AMA DE CASA, domiciliada en CALLE JOSÉ OLAYA N° 1211-EL PORVENIR. Van a contraer matrimonio, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a Ley.

El Porvenir, 12 de Febrero del 2025

TÉC. AURORA C. DEL CASTILLO MARCELO
REGISTRADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **RAYMOND MAX TABOHADA FLORES**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, TRUJILLO, TRUJILLO, de Estado Civil SOLTERO, de Ocupación CONTADOR, domiciliado en MZ. S' LOTE 1 URB. MONSERRATE V ETAPA y Doña: **SARA DEL ROCIO ROCA BELTRÁN**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, TRUJILLO, TRUJILLO, de Estado Civil SOLTERA, de Ocupación PSICÓLOGA, domiciliada en MZ. S' LOTE 1 URB. MONSERRATE V ETAPA. Van a contraer Matrimonio Civil en SALON CONSISTORIAL JR. PIZARRO 412. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a ley.

Trujillo, 12 de Enero del 2025

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE OFICINA DE RR.CC.

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Paiján, se ha presentado la ciudadana TERESA GABRIELA VARAS MORGADO, identificada con DNI N°18904956, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 318 del año 1970, solicitado con expediente N° 1054 - 2025-UGDAC/MP del día 11 de febrero del 2025, debido a que los prenombres del padre de la titular se encuentran de forma inversa siendo lo correcto: LUIS MANUEL, así mismo se ha omitido el primer prenombre de la madre de la titular siendo lo correcto ROSA AURORA y no como se ha consignado en dicha acta. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM. Paiján, 12 de febrero del 2025. C.P.C. José Santos Chocano Tiznado. Jefe de la Oficina de Registro Civil.

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Paiján, se ha presentado la ciudadana CELINA ROSALIA CARBAJAL JIMENEZ, identificado COn DNI N° 18049638, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 384 del año 1958, solicitado con expediente N° 968 - 2025-UGDAC/MP del día 06 de febrero del 2025, debido a que se ha omitido el segundo prenombre del padre de la titular, siendo lo correcto: SANTOS SERAPIO CARBAJAL VALDIVIA. Así mismo se ha omitido el segundo prenombre de la madre de la titular, siendo lo correcto: AURORA BACILISA JIMENEZ LEON y no como se ha consignado en dicha acta. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM. Paiján, 11 de febrero del 2025. C.P.C. José Santos Chocano Tiznado. Jefe de la Oficina de Registro Civil.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION ANTIGUA DUEÑA Y TITULAR REGISTRAL

ANTE MI OFICIO, SOLICITA DANIEL ESCAMILO CARDENAS, INMUEBLE UBICADO ZONA URBANA JR. TARAPACA S/N., CUADRA 01, SECTOR II, JUNTA VECINAL 07, MANZANA: 18, LOTE:3, HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION, FORMA PARTE INMUEBLE INSCRITO PARTIDA N° P14157032, REGISTRO DE PREDIOS; TITULAR REGISTRAL AGUIRRE FLORES WILMAN AGUSTIN, A QUIEN SE LE NOTIFICA EN LA PERSONA DE SU HEREDERA LEGAL MERAB ELIZABETH AGUIRRE BENITES, SUCESION INSCRITA PARTIDA N° 11396601, REGISTRO SUCESIONES OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; EN PRINCIPIO MODESTA SANTOS SALVATIERRA DE VALDERRAMA, LO ADQUIERE POR COMPRA VENTA DE ROSA FLORES CHAVEZ, DOCUMENTO PRIVADO FECHA CIERTA 12 JUNIO 1974, JUEZ DE PAZ DE HUAMACHUCO, ESE ENTONCES JORGE CALDERON ALVA; LUEGO VENDE AL SOLICITANTE DOCUMENTO PRIVADO (MINUTA) FECHA CIERTA 13 JULIO 2012, INTERVENCION ABOGADO OSWALDO D. ESPEJO MELENDEZ, CALL 529; EL SOLICITANTE EN CALIDAD DE PROPIETARIO EN VIRTUD DEL INDICADO CONTRATO, HA VENDIDO PARTE DEL INMUEBLE A FAVOR DE TERCEROS; DOCUMENTACION PRESENTADA HA FORMADO CONVICCION SE TRATA DE PROPIEDAD PRIVADA PROVIENE DE PARTICULARES Y CUENTA CON PARTIDA REGISTRAL; LINDEROS: FRENTE: JR. TARAPACA, TRAMO (A-B) 5.00ML.; DERECHA: ROSA GOICOCHEA, MARGARITA PASTOR NARCISO Y ROSA MARQUINA (ANTES) DEYSI DORIS RONDON OTINIANO E ISABEL OTINIANO RUIZ (ACTUAL), TRAMO (B-C) LOTE 3A, CON 24.56ML. IZQUIERDA: MANUEL VERA IPARRAGUIRRE (ANTES) ROSA MARQUINA BARRIOS, MARGARITA PASTOR NARCISO Y JORGE CRUZ GOICOCHEA (ACTUAL), SEIS TRAMOS LÍNEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (E-F) LOTE 7, CON 2.83ML., SEGUNDO TRAMO (F-G) LOTE 7, CON 1.17ML.; TERCER TRAMO (G-H) LOTE 7 Y LOTE 6, CON 5.88ML.; CUARTO TRAMO (H-I) LOTE 6 CON 0.74ML.; QUINTO TRAMO (I-J) LOTE 5, CON 7.65ML.; Y SEXTO TRAMO (J-A) LOTE 4, CON 8.14ML.- FONDO: UVERTILDA CHAMORRO (ANTES) MARIO ALVARADO (ACTUAL) DOS TRAMOS LÍNEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (C-D) LOTE 8 CON 4.95ML.; Y SEGUNDO TRAMO (D-E), LOTE 8, CON 3.66ML.- ÁREA DE: 160.15M².- PERÍMETRO: 64.58ML.- MEDIANTE LA PRESENTE SE NOTIFICA A LA SUCESION DE LA ANTIGUA DUEÑA, A LA HEREDERA DEL TITULAR REGISTRAL. SE NOTIFICA Y PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 22 ENERO 2025.-ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ- ABOGADO-NOTARIO.

E:07,13Y19/02/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON RICARDO SOCRATES RUIZ LAUREANO Y DOÑA MANUELA NATIVIDAD PARDO DE RUIZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AREQUIPA N° 547, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE RECAE SOBRE LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03065925 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: FRENTE: COLINDA CON CALLE AREQUIPA, CON LINEA RECTA DE 7.10 ML; DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA DE 9.73 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA DE 11.80 ML; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA DE 4.26 ML; TIENE AREA DE 58.00 M2 (CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ENRIQUE CALDERON YPARRAGUIRRE; ZOILA MANTILLA GELDRES DE CALDERON, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO; TRANSFERENTES: DELFIN ALIAGA ZEGARRA Y SU CONYUGE SANTOS GOICOCHEA MENDOZA DE ALIAGA, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES: JOSE ENESIMO LEON LEY; REINA ISABEL CASTILLO AGUINAGA; VICTOR ELADIO ALFARO ALIAGA, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO, DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, ENERO DE 2025. / N° 3457-JMO. =DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA. E:03, 07 Y 13 /02/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO MARIA LUISA CHACON REBAZA, SOLTERA; SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE WARI S/N. DE ESTA CIUDAD Y DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD. EL DERECHO SE ENCUENTRA ACREDITADO CON DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 31.12.1985, CELEBRADO ANTE EL JUEZ DE PAZ DE 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO POR EL CUAL CANDELARIO CONCEPCIÓN VILCA RUÍZ Y GENARA ESCOBEDO DE VILCA, ADQUIEREN EL BIEN DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA JUANA SANTOS GAITAN POLO Y POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1,054 DE FECHA 22.06.2023, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA MUÑOZ LAYZA, LA SOLICTANTE ADQUIERE LA PROPIEDAD DEL BIEN MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS YA CITADOS, POR LO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO MEDIDAS Y LINDEROS LAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS Y SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE COLINDA CON LA CALLE WARI, CON CINCO TRAMOS DE 8.19 M.L.; 15.44 M.L.; 23.15 M.L.; 22.89 M.L. Y 34.98 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN BRICEÑO FABIAN Y MARIA AGUSTINA MELQUIADES DE BRICEÑO, CON TRES TRAMOS DE 17.81 M.L.; 2.91. M.L. Y 32.73 M.L.; Y POR EL FONDO COLINDA CON LA U.C. N° 22131 DE PROPIEDAD DE FLOR OLGA TOLEDO ZELADA, CON ONCE TRAMOS DE 8.27 M.L.; 12.30 M.L.; 9.65 M.L.; 8.26 M.L.; 9.66 M.L.; 7.29 M.L.; 6.83 M.L.; 12.87 M.L.; 6.33 M.L.; 7.85 M.L. Y 9.01 M.L.- AREA TOTAL: 2,664.19 M2.- SE NOTIFICA A LOS QUE TUVIEREN INTERES, PARA LOS EFECTOS DE LEY. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 29 DE ENERO DEL 2025.. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA-ABOGADO-NOTARIO-HUAMACHUCO.

E:03,07Y13702/25

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE REPRESENTACIONES COLON S.A.C., AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN VALLE SANTA CATALINA PREDIO LA ARENITA BLOCK 10673-P SOLAR LOTE DE TERRENO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.. SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: COLINDA CON PREDIO LA ARENITA SUB LOTE 2, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 82.18 M; POR EL ESTE: COLINDA CON PREDIO LA ARENITA SUB LOTE 4, SUB LOTE 5 LOS EUCALIPTOS II ETAPA, PREDIO LA ARENITA SUB LOTE 7 EN LINEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS CON DISTANCIAS DE 24.86 M, 33.37 M, 59.62 M, 22.87 M; POR EL SUR: COLINDA CON PREDIO LA ARENITA SUB LOTE 6, URB. EL VALLE II ETAPA, PROPIEDAD DE TERCEROS EN LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS CON DISTANCIAS DE 13.66 M, 3.32 M, 22.75 M, 12.00 M, 79.21 M; POR EL OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON DISTANCIA 35.82 M, 28.17 M, 10.94 M.. ÁREA DEL PREDIO: 9,766.19 M2, PERÍMETRO: 428.77 ML. PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11129224 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO, A NOMBRE DE LA SOLICITANTE; CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES: POR EL LADO NORTE, EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11129223 (URB. LOS EUCALIPTOS DE SAN ISIDRO I) DE GRUPO CONSTRUCTOR EL VALLE S.A.C.; POR EL LADO ESTE AL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11129226 (URB. LOS EUCALIPTOS I ETAPA) DE REPRESENTACIONES COLON S.A.C.Y AL PREDIO COLINDANTE POR EL LADO SUR, INSCRITO EN LA PARTIDA 11120633 (URB. EL VALLE 2DA. ETAPA) Y EN LA PARTIDA 11129227 (URB. LOS EUCALIPTOS IV ETAPA) DE REPRESENTACIONES COLON S.A.C. PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 03 DE FEBRERO DE 2025. MIGUEL ÁNGEL PAJARES ALVA – NOTARIO DE HUANCHACO – TRUJILLO.

E:07,13Y19/02/25

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL JENNIFER KAREN CASTILLO VIDAL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE YENER EDILBERTO VARGAS RABANAL, FALLECIDO EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO; SEÑALANDO COMO PRESUNTAS HEREDERAS A: BRITNEY MAGDYEL VARGAS CASTILLO Y ARIANA NICOLLE VARGAS CASTILLO, EN CALIDAD DE HIJAS DE EL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 10 DE FEBRERO DEL 2025. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA 631 - TRUJILLO. E:13/02/25

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE YOLANDA LLANOS DE RODRIGUEZ FALLECIDO EL 27(VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), Y SE SEÑALA COMO SU PRESUNTO HEREDERO A: MANUEL RODRIGUEZ MARTINES, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 05 DE FEBRERO DE 2025 // E. 3820JRM. =DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.
E:13/02/25

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

EN LOS SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON SEGUNDO JUVER MENDEZ AGREDA Y DOÑA MIRIAM YSABEL VILLALOBOS VILCHEZ, SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO, CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, SE HA EMITIDO LA CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO, POR LA CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 167, 168 Y 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SE NOTIFICA POR EDICTOS A LOS TITULARES REGISTRALES; COOPERATIVA DE VIVIENDA VALERIANO LTDA, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO; TRANSFERENTE: DIANA ISABEL ZEGARRA VILLALOBOS, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES: JENNY NORMA REYES PAREDES, FLORIZA GONZALES CASTAÑEDA, JORGE AZCARATE MUÑOZ, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO, CON UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON SEGUNDO JUVER MENDEZ AGREDA Y DOÑA MIRIAM YSABEL VILLALOBOS VILCHEZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARCABALITO S/N MZ. I LOTE 10 URBANIZACION LOS NARANJOS, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE RECAE SOBRE LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03004704 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: FRENTE: COLINDA CON CALLE MARCABALITO, CON LOS VERTICES DEL A AL B, CON 8.25 ML.; DERECHA: COLINDA CON EL LOTE N° 09, CON LOS VERTICES DEL A AL D, CON 18.00 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE N° 11, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, LOS VERTICES DEL B AL C CON 18.00 ML.; FONDO: COLINDA CON EL LOTE N° 21, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LOS VERTICES DEL C AL D CON 8.25 ML. , TIENE UN AREA DE 148.50 M2 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: COOPERATIVA DE VIVIENDA VALERIANO LTDA, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO; TRANSFERENTE: DIANA ISABEL ZEGARRA VILLALOBOS, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES: JENNY NORMA REYES PAREDES, FLORIZA GONZALES CASTAÑEDA, JORGE AZCARATE MUÑOZ, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO, DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, FEBRERO DE 2025. / N° 3638-JMO. =DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.
E:13,19 Y 25/02/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO DON FELICITO RODRIGUEZ PEREZ; DOÑA LISSY ARACELLY RODRIGUEZ GARCIA; DOÑA ANITA MILADY RODRIGUEZ GARCIA Y DOÑA LESLY KARINA RODRIGUEZ GARCIA DE REYNA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 25 LOTE 23 CALLE LOS PINOS (CALLE VEINTITRES) URBANIZACION LA RINCONADA I ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INMUEBLE QUE SE UBICA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07017458 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE LOS PINOS (CALLE VEINTITRES), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, ENTRE LOS VERTICES A Y B CON 8.15 M, POR LA DERECHA EN LINEA RECTA DE UN TRAMO ENTRE LOS VERTICES A Y CON 20.05 M CON PROPIEDAD DE GUILLERMO VIDAL ROJAS CRUZ, POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO ENTRE LOS VERTICES B Y C CON 20.04 M. CON PROPIEDAD DE SANTIAGO GUILLERMO RODRIGUEZ ROSADO, POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO ENTRE LOS VERTICES C Y D CON 8.13 M. CON PROPIEDAD DE JOSE ALEXANDER CHIRINOS AVALOS; TIENE AREA DE 163.18 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: INMOBILIARIA PESQUEDA S.A. Y ROAYA S.A CONTRATISTAS GENERALES, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO; TRANSFERENTES: DON MERCEDES GERARDO RODRIGUEZ PEREZ Y SU ESPOSA DOÑA MARSIONILA RIVERA DE RODRIGUEZ, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES: GUILLERMO VIDAL ROJAS CRUZ; SANTIAGO GUILLERMO RODRIGUEZ ROSADO; JOSE ALEXANDER CHIRINOS AVALOS, O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO, DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, FEBRERO DE 2025. / N° 3767-JMO. =DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.
E:13,19 Y 25/02/25

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

COMUNICO QUE JORGE LUIS CHAVEZ QUEZADA, SE HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN AV. CONDORCANQUI N° 1052 –LA ESPERANZA-TRUJILLO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, AL HABERSE CONSIGNADO DE MANERA ERRONEA EN EL CUERPO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: "ROSA QUEZADA LAVADO", DEBIENDO SER LO CORRECTO "ROSA BERNARDITA QUEZADA LAVADO". LA ESPERANZA- TRUJILLO, 05 DE FEBRERO DEL 2025. E. 3834/JR .DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA. E:13/02/25

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

COMUNICO QUE VILMA LILIANA CHAVEZ QUEZADA DE VARGAS, SE HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN AV. CONDORCANQUI N° 1052 –LA ESPERANZA-TRUJILLO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, AL HABERSE CONSIGNADO DE MANERA ERRONEA EN EL CUERPO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: "ROSA QUEZADA LAVADO", DEBIENDO SER LO CORRECTO "ROSA BERNARDITA QUEZADA LAVADO". LA ESPERANZA- TRUJILLO, 05 DE FEBRERO DEL 2025. E. 3833/JR DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.
E:13/02/25

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SE PRESENTO ALBERTA FLORES AVILA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA CESILIA VILLANUEVA FLORES , FALLECIDA EL 25.08.2023, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN JOSE ARTIGAS 2333, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA FE DE LOS ANGELES LEIVA VILLANUEVA Y JOSE RODRIGO LEIVA VILLANUEVA , EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION AL MENCIONADO CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY. YIN/E-3744.A ESPERANZA - TRUJILLO, FEBRERO DEL 2025. =DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.
E:13/02/25

SUCESIÓN INTESTADA

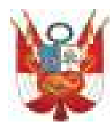
ANA IRIS CERDAN TORRES, SOLICITA SUCESIÓN DE FRAN KELVIN AVELLANEDA MONDRAGON. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 12.02.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ- NOTARIO DE CHEPÉN-JR. GRAU 384 – CHEPÉN.

PATRIMONIO FAMILIAR

ANTE MI NOTARIA EN JR. GRAU 384, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN, DON EVER ISAAC RIMARACHIN CLAVO Y DOÑA ELSA DORALÍ HERNÁNDEZ MENDOZA, SOLICITAN LA CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UBIC.RUR. VALLE JEQUETEPEQUE PREDIO EL CARMEN N° 2, DEL DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS, PROPIEDAD Y DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 04000688, SECCION DE PREDIOS RURALES DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPÉN. EL MISMO QUE SE CONSTITUYE A FAVOR DE SUS MENORES HIJAS ARIANA ROSE RIMARACHIN HERNÁNDEZ, Y KHALEESI ROSE RIMARACHIN HERNÁNDEZ. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. CHEPEN 31.01.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN-JR. GRAU Nº 384 – CHEPÉN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2025-MDFM

Florencia de Mora, 05 de Febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA,

POR CUANTO:
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, en sesión extraordinaria de fecha 20 de enero del 2025, y;

VISTOS:
El Informe Legal Nº 018-2025-GAJ-MDFM suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Nº001-2025-UFC

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Concejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, conforme al artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas, como aquellas que en virtud de su artículo 196º son determinadas por ley;

Que, siendo que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley 27972, prevé que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el abandono de vehículos en la vía pública es un problema que afecta gravemente el orden, la seguridad vial, la salud pública y la estética del distrito, obstaculizando el tránsito vehicular y peatonal, generando contaminación visual y ambiental, así como favoreciendo la proliferación de focos de infección;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972) otorga a las municipalidades distritales la facultad para regular y fiscalizar el uso del espacio público dentro de su jurisdicción, así como para sancionar las infracciones a las normas relacionadas con el tránsito y el uso del espacio público;

Que, conforme a la Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente, corresponde a la municipalidad velar por la preservación del medio ambiente, evitando la acumulación de residuos y el deterioro de la calidad del aire y de las condiciones de vida de la población;

Que el Código Penal Peruano establece las sanciones pertinentes para aquellos que afecten el orden público mediante el abandono irresponsable de vehículos que constituyen una amenaza para la seguridad pública;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA Y SANCIONA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO"

Artículo Primero. - **APROBAR** LA ORDENANZA Nº 003-2025-MDFM, QUE APRUEBA REGULAR, SANCIONAR Y PREVENIR EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA.

Artículo Segundo. – FACÚLTESE al alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, apruebe las disposiciones reglamentarias que fueran necesarias para la cabal ejecución de esta norma.

ORDENANZA QUE APRUEBA REGULAR, SANCIONAR Y PREVENIR EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

Artículo 1º. OBJETIVO:

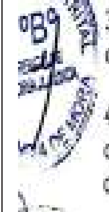
La presente ordenanza tiene como objetivo regular, sancionar y prevenir el abandono de vehículos en la vía pública dentro del distrito de Florencia de Mora, a fin de garantizar el

orden, la seguridad ciudadana, la salubridad, la accesibilidad y la calidad del entorno urbano y natural.

Artículo 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente ordenanza será de aplicación en todo el territorio del distrito de Florencia de Mora, incluyendo calles, avenidas, parques, áreas verdes, estacionamientos públicos, y cualquier otro espacio público o de uso colectivo susceptible a ser afectado por vehículos abandonados.

Artículo 3º. DEFINICIONES:
Para los efectos de la presente ordenanza, se entenderá por:



1. **Vehículo Abandonado:** Todo vehículo, motorizado o no, que se encuentre estacionado por un periodo superior a 48 horas consecutivas sin movimiento, con signos evidentes de deterioro, daños o falta de partes esenciales, y que genere un impacto negativo en la vía pública o en el medio ambiente.

2. **Vía Pública:** Las calles, avenidas, plazas, parques y cualquier otro espacio público destinado al tránsito de vehículos y peatones.

3. **Espacio Público:** Áreas accesibles al público en general que son de uso común y colectivo, tales como vías urbanas, plazas, parques y jardines públicos.

4. **Contaminación Visual:** El impacto negativo en la estética de un entorno urbano causado por la presencia de objetos inadecuados, como vehículos en desuso, que afectan la armonía visual de la comunidad.

Artículo 4º. PROHIBICIÓN DEL ABANDONO DE VEHÍCULOS:
Se prohíbe el abandono de vehículos motorizados y no motorizados en la vía pública, áreas verdes, espacios recreativos, o cualquier bien de uso público dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distital de Florencia de Mora. Cualquier vehículo que se encuentre en estado de abandono deberá ser retirado de forma inmediata, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 5º. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS:

1. Los propietarios de vehículos son responsables de mantener en buen estado de funcionamiento sus vehículos y de retirar cualquier vehículo que se encuentre en estado de abandono, ya sea por falta de uso o por deterioro.
2. Los propietarios deberán registrar sus vehículos en la municipalidad en caso de que se encuentren fuera de uso por más de 30 días, para efectos de su disposición final.
3. Los vehículos no registrados que se encuentren abandonados en la vía pública serán considerados infractores y estarán sujetas a las sanciones correspondientes.

Artículo 6º. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN Y REMOCIÓN:

1. Inspección y Notificación: El personal de fiscalización y seguridad ciudadana realizará inspecciones regulares de las vías públicas, identificando vehículos en estado de abandono. En caso de detectar un vehículo abandonado, se procederá a:

- Notificar al propietario o responsable del vehículo mediante una comunicación escrita, otorgándole un plazo de 48 horas para su retiro.

- En caso de no poder identificar al propietario, se colocará un aviso visible en el vehículo, indicando el plazo máximo para su remoción.

2. Remoción: Si transcurrido el plazo establecido, el vehículo no ha sido retirado, la municipalidad procederá a su remoción utilizando los recursos necesarios, tales como grúas, y lo trasladará al depósito municipal.

2. Depósito Municipal: Los vehículos removidos serán almacenados en un depósito municipal habilitado para tal fin. La municipalidad podrá subastar o disponer de los vehículos abandonados, conforme a la normativa vigente, si no son reclamados por el propietario dentro del plazo de 30 días hábiles.

Artículo 7°. SANCIONES Y MULTAS:

1. El abandono de vehículos en la vía pública constituye una infracción administrativa, sujeta a las siguientes sanciones:

- Multa equivalente al 10% de una UIT por vehículos livianos.
- Multa equivalente al 15% de una UIT por vehículos pesados.

2. En caso de reincidencia, las multas se incrementarán en un 25% adicional por cada infracción posterior.

3. Los costos de remoción, traslado y almacenaje de vehículos serán asumidos por los propietarios de los mismos. El incumplimiento de estas obligaciones también dará lugar a sanciones económicas adicionales.

Artículo 8°. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO:

1. La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora destinará una parte de los recursos generados por las multas de vehículos abandonados al financiamiento de la implementación de esta ordenanza, incluyendo la compra de grúas, el mantenimiento de los depósitos, y la capacitación del personal encargado.

2. Además, se establecerá un fondo especial destinado a la gestión de vehículos abandonados, que estará compuesto por los ingresos provenientes de las sanciones impuestos y de la subasta pública de vehículos.

Artículo 9°. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN:

1. La municipalidad implementará un programa de sensibilización ciudadana para concientizar a la población sobre las consecuencias del abandono de vehículos en la vía pública, promoviendo la responsabilidad cívica y el cuidado del espacio público.
2. Se organizarán campañas informativas y educativas en escuelas, centros comerciales mediantes medios de comunicación locales.
3. Se ofrecerán incentivos, como descuentos en tributos municipales, para aquellas personas que denuncien vehículos abandonados en su vecindad.

Artículo 10°. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La municipalidad podrá coordinar con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y otras entidades relacionadas para la implementación y ejecución de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial.
SEGUNDA. Los vehículos que se encuentren en estado de abandono y que hayan sido registrados previamente por la municipalidad dispondrán de un plazo de 90 días para su regularización antes de ser objeto de sanciones.
TERCERA. La presente ordenanza será de cumplimiento obligatorio en todo el ámbito del distrito de Florencia de Mora y será aplicada por los órganos competentes de la municipalidad.

POR LO TANTO
REGISTRESE, PÚBLIQUECE Y CÚMPLASE.



Wilson E. Toribio Vasquez
ALCALDE

¡La marinera es de Trujillo y se queda en Trujillo!

"Trujillo es Marinera y su concurso serán legado de la ciudad", dijo Mario Reyna.

Trujillo, (Nuevo Norte).- Criticando que por intereses económicos privados el concurso nacional de marinera saliera de Trujillo para ir a otra parte del país, hace dos años, ocasionando graves perjuicios por lo que genera a su alrededor, Mario Reyna anunció las actividades a realizar este sábado 15 y domingo 16 de febrero en el Festival de la Marinera.

"Vamos a recuperar la dinámica económica alrededor de la marinera, alimentación, hotelería y elaboración de trajes, entre otros, lo que se había perdido en estos dos últimos años", expresó el alcalde provincial.

En conferencia de prensa, junto a Pablo Villanueva "Melcochita", Roberto Moreno (ex Armonía 10), la cantante criolla trujillana Eliana Reyes y Pedro Villalba "don Pedrito", señaló que el festival, que comienza a las 9:00 a.m. en el coliseo Chan Chan y se organiza en colaboración con Ahora La Libertad, es un lujo para Trujillo.

Es un tremendo festival gratuito, imperdible, el que se desarrollará este sábado y domingo, señaló, invitando a las familias a disfrutar de las actividades programadas. "Trujillo se vuelve a vestir de marinera en febrero, con expresiones gastronómicas y artísticas. La Marinera es de Trujillo y se queda en Trujillo", enfatizó.

Durante el festival habrá sorteos diversos y se contará con seguridad, ambulancias de Samu, Minsa, clínicas privadas y dos cocheras para vehículos. Los gastos que asume la Municipalidad Provincial de Trujillo en la organización son muy pocos. Los artistas los ponen las empresas que están agrupadas en Ahora La Libertad.

Con apoyo de la empresa privada vamos a devolver a Trujillo la importancia de ser capital de la marinera. En tan poco tiempo haber confirmado esta organización nos llena de orgullo. Lo más importante es que todas las actividades que se desarrollan a lo largo del mes y van continuar la próxima semana con el concurso de marinera, son totalmente gratuitas, como siempre debió ser, añadió.

"Don Pedrito", dijo al intervenir que la marinera es norteña y es trujillana. El concurso que hay en el Callao no es el firme, acotó, destacando que su organización jala a todo, a la gastronomía, al turismo, a la hotelería y a las confecciones. Jala a todo, insistió.

Mario Reyna indicó que debido a la gran cantidad de parejas participantes que se inscriben para el concurso, que será el sábado 22 y domingo 23 de febrero en el Coliseo Gran Chimú, también con ingreso libre, añadieron las categorías Master y Oro.

EL PROGRAMA

Este sábado 15 las actividades comienzan a las 9:00 a.m. con la presentación de la banda de músicos de la MPT. A las 10:00 a.m. se enseñará a preparar ceviche y pisco sour, a las 10:30 a.m. se presenta la Tuna de la UNT, a las 11:00 a.m. exhibición canina-PNP, a las 11:30 a.m. coreografías de marinera, presentación de las reinas y de la banda de música de la MPT. Al mediodía, se presenta la peña criolla.

A la 1:00 p.m. exhibición de caballos de paso con amazonas y la banda de música de la MPT, a las 2:00 p.m. presentación del imitador de Gilberto Santa Rosa (de Yo Soy), a las 3.00 p.m. show musical con Los Campesinos de Bambamarca, a las 6:00 p.m. presentación del imitador de Andrés Calamaro (del programa de Tv. Yo Soy), a las 7:00 pm. el show de Pablo Villanueva "Melcochita, a las 8:00 p.m. presentación de los exArmonía 10 – Reencuentro y a las 11:00 p.m. quema de fuegos artificiales.

DOMINGO 16

A las 9:00 a.m. se reinicia la Feria Gastronómica, con la banda de música de la MPT, a las 10:00 a.m. se presentarán coreografías de marinera y ensayos del baile con la banda de la MPT, a las 11:00 a.m. preparación de ceviche y pisco sour a cargo de Ahora La Libertad, al mediodía presentación de la peña criolla, a la 1:00 p.m. exhibición de caballos de paso, amazonas y banda de música de la MPT, a las 3:00 p.m. presentación de José José (de Yo Soy), a las 5.00 p.m. show con Pablo Villanueva "Melcochita", a las 6:00 p.m. presentación de Segovia Orquesta, a las 8:00 p.m. presentación estelar de Marisol y a las 11:00 p.m. quema de fuegos artificiales.





Ferrocarril Lima-Ica estará listo en 2032 para transportar 40,000 pasajeros por día

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informó hoy que el proyecto del Ferrocarril Lima-Ica, el cual involucra una inversión de 6,500 millones de dólares, estaría listo en el año 2032 y comenzaría transportando a 40,000 pasajeros por día.

"La ejecución de un proyecto como este dura aproximadamente 6 a 7 años. Podríamos estar hablando que el expediente técnico lo tendríamos terminado en el 2027 y la obra en el 2032, optimizando la ejecución con las buenas prácticas de gestión de proyectos sería el 2032 o 2033 para tener las bondades del tren disponibles para la sociedad", dijo el director de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transportes del MTC, David Miranda, en Andina Canal Online.

"El Ferrocarril Lima-Ica contará con una locomotora, ocho vagones y 580 asientos, por lo cual se tendría una capacidad total de 1,400 pasajeros. Entonces, podríamos estar hablando de transportar más o menos 40,000 pasajeros por día", agregó.

David Miranda indicó que el proyecto del Ferrocarril Lima-Ica ya ha obtenido la viabilidad, es decir, es rentable socialmente y contempla una inversión de 6,500 millones de dólares para la construcción de una vía ferroviaria de 280 kilómetros, lo cual es un reto bastante importante para el país.

"La idea es que se generen planes de desarrollo e impulso a los sectores económicos que tiene cada región, por ejemplo, el turismo, la gastronomía, la agroindustria y otras actividades que tienen mucho potencial para ser desarrollados tanto en Ica, Pisco, Chincha y Lima", sostuvo.

"Se tiene previsto beneficiar a 12 millones de personas, 6 millones de manera directa porque están a lo largo de la vía y otros 6 millones por el arrastre del motor de la economía", añadió.

Congreso: proponen declarar en emergencia a la Policía Nacional del Perú

Y disponen medidas que aseguren su efectividad en la lucha contra la criminalidad

Una iniciativa presentada por el congresista y titular del Legislativo Eduardo Salhuana (APP) propone declarar en emergencia a la Policía Nacional del Perú (PNP) y dispone medidas que aseguren su efectividad en la lucha contra la criminalidad.

En tal sentido, el proyecto de ley declara el estado de emergencia en la institución policial por un plazo de 120 días, encargando al Poder Ejecutivo que realice las gestiones que correspondan a fin de dotarla de equipamiento, servicios y otros recursos prioritarios.

Asimismo, para que disponga lo necesario en pos del mejoramiento de su infraestructura o culminación de obras, que le permitan luchar contra la criminalidad en el ámbito nacional.

Además, se crea la comisión ad hoc, con la finalidad de darle seguimiento y supervisión



de las contrataciones directas ejecutadas durante el periodo de emergencia.

Este grupo supervisor estará presidido por un representante del Ministerio del Interior e integrado por designados de los sectores de Economía y Finanzas, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe), y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

De igual modo dispone que esta comisión ad hoc podrá contar con la colaboración y participación, en calidad de veedor, de un representante de la Contraloría General de la República.

La iniciativa agrega que, culminado el periodo de emergencia, esta comisión informará al Congreso sobre las inversiones, bienes o servicios contratados o ejecutados a favor de la Policía Nacional.

Por último, también se autoriza el uso de recursos del canon y sobrecanon en los gobiernos regionales y locales en materia de seguridad; y se modifica el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado para disponer el procedimiento de contrataciones directas ante una situación de emergencia.

Corte Suprema confirmó ampliación por 15 meses de prisión preventiva a Betssy Chávez

La exjefa del Gabinete Ministerial, Betssy Chavez, seguirá recluida en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres ubicado en el distrito limeño de Chorrillos, luego de que la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema confirmó la resolución judicial que amplió por 15 meses el plazo del mandato de prisión preventiva que pesa en su contra como parte del proceso penal que se le sigue por su presunta participación en el fallido golpe de Estado que protagonizó el expresidente Pedro Castillo el 7 de diciembre del 2022.

El tribunal supremo adoptó esta medida al declarar infundado el recurso de apelación que presentó Chávez Chino, a través de su defensa legal, para que se revocara la resolución emitida por el juez supremo Juan Carlos Checkley, el 27 de diciembre del 2024, en la que ordenó una prórroga de 15 meses del plazo del mandato de prisión preventiva que se le impuso a raíz de este caso y reformándolo se ordenara su inmediata libertad y se le impusiera una medida menos gravosa.

La sala presidida por el juez supremo César San Martin también declaró "infundado" el recurso de apelación que presentó la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especia-



lizada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos con el que buscaba que se incremente a 18 meses el plazo de la ampliación del mandato de prisión preventiva que cumple la exjefa del Gabinete Ministerial Betssy Chávez a raíz de este proceso penal.

El colegiado supremo ratificó lo resuelto por el juez supremo Juan Carlos Checkley quien ordenó ampliar por 15 meses el plazo del mandato de prisión preventiva que pesa sobre Betssy Chávez al determinar que, en este caso, subsiste el peligro de fuga y de obstaculización y, por ende, la posibilidad de que la acusada pueda sustraerse de la acción de la justicia u obstaculizar el proceso por lo que dicha medida restrictiva dictada en su contra debe prolongarse hasta el 19 de marzo del 2026.



Ómnibus de transporte público quedó atrapado en caudal del río Chicama

Los ocupantes de un ómnibus de transporte de personal vivieron minutos de terror, luego que su unidad quedara atrapada en el creciente caudal del río Chicama, entre las localidades de Sintuco y Cartavio, en el distrito de Chocope, provincia de Ascope, en la zona costa de la región La Libertad.

Ante el llamado de emergencia de parte de los agricultores de la zona, el alcalde de Chocope, Samuel Nureña, coordinó con los serenos de la comuna local, la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Servicio de Atención Médico Urgente (SAMU), a fin de prestar el auxilio correspondiente.

Los efectivos de la PNP desplegaron cuerdas para rescatar a las personas atrapadas en la unidad, aunque no se ha precisado cuántas fueron realmente, pero con ayuda del SAMU se las pudo trasladar al centro de salud más cercano para prestarle asistencia médica.

La autoridad edil exhortó a los conductores a no arriesgarse en pasar por zonas de creciente caudal, en su intento por querer tomar atajos para que los lleven más rápido a su destino. También pidió a los pasajeros que exijan que los lleven por zonas seguras, porque en esta época de precipitaciones la integridad y la vida pueden estar en riesgo.

Transfieren al Gobierno central el Proyecto Especial Chinecas

Gracias a la gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), el Gobierno Regional de Áncash concretó la transferencia del Proyecto Especial Chinecas al Gobierno Central.

De esta manera, se destraba un proyecto paralizado por 30 años y se asegura su ejecución en beneficio de miles de agricultores.

"Este proyecto puede sumar más de 100,000 hectáreas para la agricultura, generar 5,000 millones de dólares en agroexportaciones y cientos de miles de empleos", señaló el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Angel Manero, destacando el enorme potencial de Chinecas.

La transferencia de Chinecas abre camino a una agricultura moderna y sostenible y generará más de 250,000 puestos de trabajo.



Con este proyecto, en la región Áncash, el agro va a superar a la minería en exportaciones, proyectándose como potencia agroexportadora con productos como maracuyá, mangos, uvas, paltas, espárragos, arándanos y algodón de fibra larga. Más empleo, inversión y desarrollo para la macro región norte.

Luego de expresar el saludo de la Presidenta de la República, Dina Boluarte, por el aniversario de creación política de Ancash, el titular del Midagri destacó la modalidad del contrato Gobierno a Gobierno para hacer realidad este proyecto.

Alcalde distrital de Chocope se enfrenta a empleados del Grupo Gloria por carretera

Chocope (Nuevo Norte).- El alcalde distrital de Chocope, Samuel Enoc Nureña Azañedo, tuvo un fuerte altercado con empleados de la Empresa Agroindustrial Casa Grande, perteneciente al Grupo Gloria, quienes llegaron sorpresivamente a pretender paralizar una obra pública que inició el burgomaestre en beneficio de la población chocopana.

De acuerdo a las publicaciones en las redes sociales oficiales de la comuna distrital, el alcalde impidió que la empleada de la empresa azucarera Kelly Baigorria Acosta, quien llegó acompañada del asesor legal de la empresa azucarera, lograra impedir los trabajos de mejoramiento de la carretera vecinal que conecta los sectores Cajanleque, Zanjón y Palmeras, optimizando el transporte de productos agrícolas como el plátano del Molino, clave para la economía local.

"Es una obra histórica, postergada por décadas, que reafirma el compromiso de la gestión municipal y el Gobierno Regional con el desarrollo sostenible de Chocope, para favorecer a más de 10 pobladores y ustedes, sin documentación a la mano, no van a impedir que avancemos en estos trabajos. Han venido sin ninguna documentación que demuestre la propiedad de la empresa y eso no lo voy a permitir", afirmó enérgicamente el alcalde

Luego de varios minutos de tensa discusión, los representantes de la constructora exigieron a los empleados del Grupo Gloria que "paralicen la obra con un documento sustentatorio que les permita las acciones legales por este hecho".

Finalmente, la autoridad municipal hizo prevalecer su liderazgo en representación de la población de Chocope, afirmando que la obra continuará mientras se reúne con los directivos de la empresa para revisar los documentos de ambas partes.

"Bajo mi responsabilidad esta obra va a continuar", concluyó Samuel Nureña.



Delincuentes vestidos de policías robaron 40 toneladas de mineral en Huamachuco

Huamachuco (Nuevo Norte).- Un audaz y preocupante atraco sacudió a la comunidad de Huamachuco en la noche del domingo, cuando un grupo de delincuentes disfrazados de policías interceptó y robó un camión cargado con 40 toneladas de mineral proveniente de Pataz. El incidente fue reportado alrededor de las 10 de la noche en el sector conocido como La Cuchilla.

Según las primeras investigaciones, los malhechores detuvieron el camión bajo el pretexto de una inspección rutinaria. Aprovechando su indumentaria policial, lograron engañar al conductor para secuestrarlo y trasladarlo al interior de un bosque cercano al desvío de Curgos, donde lo mantuvieron maniatado durante varias horas.

La operación delictiva concluyó a altas horas de la madrugada, cuando el camión fue encontrado vacío en la zona de Sanjapampa. Afortunadamente, el conductor logró liberarse y alertar a las autoridades, pero hasta el momento no se ha dado con el paradero de los responsables ni del mineral sustraído.

Este incidente ha generado preocupación y alarma entre los transportistas y empresarios de la región, quienes exigen una respuesta inmediata y eficaz de las fuerzas del orden para dar con los responsables del robo. Las autoridades locales han intensificado los operativos de control y vigilancia en las carreteras, con el fin de prevenir futuros asaltos y garantizar la seguridad en la región.

El caso está bajo investigación de la policía, quienes están trabajando arduamente para esclarecer los hechos y capturar a los delincuentes. Mientras tanto, se ha instado a la población a mantenerse alerta y reportar cualquier actividad sospechosa que pueda contribuir a la resolución de este caso.

Ministerio Público y DINOES realizan operativos contra la minería ilegal e informal en Quiruvilca

Pataz (Nuevo Norte).- La Fiscalía de Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Operaciones Especiales de La Policía Nacional del Perú realizan conjuntamente operativos contra la minería informal en el Distrito de Quiruvilca, jurisdicción de la provincia de Santiago de Chuco.

Según se pudo conocer, las intervenciones se realizaron en horas de la mañana del martes 11 de febrero, específicamente en inmediaciones del sector Almiranta (variante), donde llegó un contingente de efectivos de la DINOES - PNP con la finalidad sería erradicar la minería informal.



Joven boliviana de 18 años habría sido secuestrada y violada durante 7 meses en Jequetepeque

Pacasmayo (Nuevo Norte).- El Ministerio Público investiga un presunto caso de secuestro y violación contra una ciudadana de nacionalidad boliviana que residía en el distrito de Jequetepeque junto a su supuesto agresor, hace más de 7 meses.

Según informó el jefe de la División Policial Pacasmayo, coronel PNP Carlos Vásquez Ramírez, el lunes la comisaría de Jequetepeque recibió una comunicación de la comisaría de Puno, por la denuncia de un ciudadano boliviano que refería que su hija, una joven de 18 años, desaparecida desde julio de 2024, se había comunicado con él vía whatsaap y le había dado su ubicación y afirmado que se encontraba retenida contra su voluntad, por la persona P.A. (19), en Jequetepeque.

Los agentes policiales de esa dependencia, explicó el coronel Vásquez, montaron un operativo y ubicaron al denunciado. Al preguntarle por la joven, el denunciado respondió que era su pareja.

Los policías le solicitaron conducirlos con ella, para formularle algunas preguntas. El denunciado accedió inmediatamente y los llevó a su vivienda, en la calle Manco Cápac, Jequetepeque.

Al llegar, el denunciado abrió la puerta con su llave y salió la joven, quien al ver a los agentes policiales empezó a llorar. Al considerar que esa no es una actitud normal, los policías optaron por aislar a la joven y entrevistarla.

La joven dijo a los policías que desde la fecha que pisó suelo peruano, traída a Jequetepeque, era maltratada física y psicológicamente; encerrada y víctima de abuso sexual en varias oportunidades.

Dada la gravedad de las declaraciones, los policías procedieron a detener al denunciado y proceder de acuerdo a sus atribuciones. Los familiares de la joven ya están enterados de los sucesos y llegarían a Pacasmayo en los próximos días.

La tipificación del presunto delito es contra la libertad, secuestro y contra la libertad sexual, violación, informó el coronel Vásquez.

NUEVO NORTE

DEPORTES

ODEBO ratifica la realización de los Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025

Ante recientes informaciones que cuestionaban la celebración de los Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) aclaró que no ha recibido ninguna notificación oficial que ponga en duda el evento.

La entidad destacó que ningún organismo gubernamental o deportivo del Perú ha emitido comunicados sobre una posible cancelación.

La ODEBO reafirmó su confianza en el Gobierno Peruano, el Instituto Peruano del Deporte y el Comité Olímpico Peruano para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Según la organización, las gestiones avanzan con normalidad y no hay indicios de alteraciones en la planificación del certamen.



Gobierno aprueba decreto para la eliminación del Proyecto Especial Legado

El ministro de Defensa, Walter Astudillo, confirmó este miércoles, en conferencia de prensa, que se aprobó en Consejo de Ministros el decreto que elimina el Proyecto Especial Legado. "Se ha aprobado el Decreto Supremo que determina la extinción del Proyecto Especial Legado", fue el corto mensaje del titular del Mindef.

Walter Astudillo justificó la eliminación de este proyecto señalando que se detectó una duplicidad de funciones entre Legado con el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

"De acuerdo al artículo 38 de la ley 29158, los proyectos especiales solo se crean para atender actividades de carácter temporal. El Proyecto Especial Legado fue creado en el 2015 para los fines que todos conocen.

También se evaluó la continuidad de este proyecto y en ella la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM sustenta la duplicidad de servicios, objetivos y finalidad con el IPD", manifestó.

Por su parte, el ministro de Educación, Morgan Quero, afirmó que las seis sedes que tenía a su cargo Legado pasarán al IPD en un proceso de transferencia que durará 30 días.

"Hoy quedan seis sede de Legado que en función de este decreto supremo, y a través de la comisión de transferencia, que durará 30 días, tendrá participación el IPD, la PCM, el Minedu y una representante del Proyecto Especial Legado", añadió.

Carlos Neuhaus, expresidente del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima 2019, había solicitado ayer al Ejecutivo que analicen de manera adecuada antes de decidir 'desmantelar' a la entidad que se encargaba de administrar las sedes deportivas construidas para los Panamericanos Lima 2019 y que serán usadas para la misma competencia que se dará nuevamente en nuestro país en el 2027.



Wilder Chávez Sánchez, destacado profesor, más conocido como EL 10, celebró sus 60 años de edad el pasado 12 de febrero. Recibió en primer lugar el saludo de sus sobrinos engreídos ALINDOR GUEVARA y MARITA GARCÍA. Asimismo de sus familiares y amigos, que le alegraron la fiesta y lo hicieron bailar como en sus viejos tiempos, demostrando que es un gran bailarín que contagia alegría y juventud.



Copa de la Liga Peruana no se disputará en la presente temporada

Malas noticias para el fútbol peruano. La Copa de la Liga Peruana, torneo que se iba a disputar durante las fechas FIFA del 2025, se canceló.

Se pudo conocer que la Federación Peruana de Fútbol (FPF) decidió que el campeonato no se lleve a cabo en la presente temporada. Además, se supo que, en los próximos días, los clubes -tanto de Liga1 como de Liga2- iban a ser notificados de la decisión de manera oficial.

De esta manera, para la presente temporada, los equipos del fútbol profesional solo disputarán un torneo oficial, manteniéndose el calendario del año 2024.

En septiembre de 2024, RPP pudo conocer que la Federación Peruana de Fútbol (FPF) tenía planificado que se dispute en el 2025 la Copa de la Liga Peruana. Este campeonato iba a ir a la par del Torneo Apertura y Torneo Clausura y se iba a disputar entre los clubes de la Liga 1 y Liga 2 durante las fechas FIFA y el Mundial de Clubes 2025. Es más, se conoció que si campeón era un equipo de la Liga 1, conseguirá un boleto a la Copa Sudamericana 2026.

Universitario derrotó 3-0 a Atenea por la fecha 10 de la Liga Peruana de Vóley

No pierde pisada. Universitario de Deportes no tuvo problemas en derrotar 3-0 a Atenea, con parciales 25-22, 25-29 y 25-22, y se encuentra —por ahora— en el segundo lugar en la tabla de posiciones de la Liga Peruana de Vóley Apuesta Total.

El primer set fue muy parejo. De hecho, Atenea llegó a ponerse arriba en el marcador en un momento. Pero, la experiencia de las Pumas hizo que lograran sacar ventaja de dos puntos, los cuales les sirvió para cerrar el juego por 25-22.

En la segunda manga, la 'U' fue muy superior, poniéndose diez puntos arriba para cerrar el set por 25-15. Ya en la última manga, Universitario siempre estuvo arriba en el marcador y cerro la contienda por 25-19.

